DIARIO DE

LA TARDE,

COMERCIAL, POLI- TICO Y LITERARIO.

UM. 4,289] **Buenos Aires, Viernes 2 de Enero de 1846.** [PRECIO 1 PESO

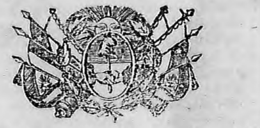

LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

MENSAGE

A LA

igésima-Tercera Legislatura-

PODER EJECUTIVO

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845—— Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ., y 16 de la Confederacion Argentina——

a H. Representacion de la Provincia—

SEÑORES REPRESENTANTES—

saludo y congratulo ardientemente al niciar vuestras sesiones augusta—Comenzais otra era del órden legal—Este acontecimiento feliz corona los votos del pais, uestros sacrificios gloriosos, y mis íntinos deseos—

República sostiene una posicion elevada que la han conducido singulares suceos—Se han desenvuelto injustísimas enornes agresiones contra su independencia, soerania, y dignidad—La suerte de las naiones no depende del abuso de los fueres—La justicia de un pueblo y la opinion noral de los demas poderosamente deenden la libertad—El denuedo de la Confederacion Argentina se nivela á esta tuacion solemne, gloriosa, y célebre—lerece las simpatías Americanas, y se ace digna de los aplausos de todas las aciones—La moderacion dirije al Goierno en tan expectables sucesos—La naion Argentina lo segunda con la confiana del valor, y con la nobleza de su carácr—El Gobierno reconoce en vuestro patiotismo y sabiduría el origen de esta gloa ilustre—El Omnipotente prémia vuesras virtudes y sacrificios heróicos—La onfederacion, defendiendo su independencia, y su renombre, repele enérgicaente el deshonor nacional, sin temer la erte de los acontecimientos—Sus ejércis han conseguido nuevas victorias, esléndidas y memorables—Los Gobiernos pueblos Confederados sostienen la digdad é independencia nacional con la virid sublime de sus decisiones y la concurncia unánime de su denuedo y de sus mas—La República entera presenta un adro digno de la grandeza de un pueblo dependiente—Os felicito intimamente r esta elevacion nacional, y tributo al odo-Poderoso mi mas humilde intenso conocimiento—Altamente complacido al ros reunidos por la eleccion y confianza l pueblo, voy á daros cuenta del estado los negocios públicos, sometiendo los tos de mi administracion á vuestro soberano fallo—

DEPARTAMENTO DE LACIONES EXTERIORES.

obierno conserva solicitamente las relaones de la Confederacion con los Estas amigos—Graves sucesos han pertubalas que lealmente sostiene con los Gornos de la Gran Bretaña y de la Fran—

. B. llamó cerca de sí á su Ministro Pleontencio D. Juan H. Mandeville, y editó un nuevo Ministro—El Gobierno reconoció—

El Ministro cesante consiguió en su audiia de despedida testmonios inequívocos aprecio al pais y de la alta justicia á la ítica amistosa del Gobierno hácia el de Gran Bretaña, y sus súbditos—

En mi mensage anterior os di cuenta que omodoro de las fuerzas navales de S. B. D. Juan B. Purvis atacó los dereos de beligerante de la Confederacion gentina, insultó su pabellon, habilitó á enemigos vencidos, y rompió la neutraad declarada por el Gobierno de S. —Estos [illegible]edimientos, y el armamenextra[illegible]iudad de Montevideo, [illegible] calamidades de la [illegible] finalizaba— [illegible]oro Purvis en el [illegible]l de Inglaterra en el Rio de la Plata, *ordenada por el Gobierno de S. M*, no removió tan deplorable situacion—

El Comandante Británico Sir Thomas Sabino Pasley prosiguió el ataque á los derechos beligerantes de la Confederacion, desconociendo el bloqueo de Montevideo—

El Gobierno, obedeciendo vuestra soberana resolucion, ha reclamado, por su Ministro en la Corte de Londres, del Gobierno de S. M. B entera satisfaccion y *reparacion por tan enormes ofensas*—En el desgraciado caso que no sea atendida esta justa reclamacion, fundada en la ley pública y en la fé de un tratado, el Ministro Argentino pondrá á salvo el honor y derechos soberanos de la República—

Aun confia el Gobierno que el Gabinete de S. M. se inspire del espíritu pacífico de que no se ha desviado en sus declaraciones oficiales, y por actos de justicia y reparacion salve la magnanimidad y rectitud de S. M. y el honor del Pueblo Británico—

Se inclina asimismo á esperarlo por las solemnes declaraciones de los Ministros de la Corona, de que estais instruidos, HH. RR., análogas á las reglas de justicia *internacional*, y en entero desacuerdo con las violencias cometidas en el Rio de la Plata contra el derecho de gentes, y contra las prerogativas de soberania é independencia de la Confederacion Argentina—

S. M. anunció al Gobierno el fallecimiento de S. A. R. la Princesa Sofia Matilde, hija de S. A. R. el Duque de Gloucester, Guillermo Henrique—Tomó parte el Gobierno en el duelo de S. M—

Perseverantemente atiende el Gobierno los incontestables derechos perfectos de la República al territorio de las Islas Malvinas—

S. M. el Rey de los Franceses acreditó un Encargado de Negocios cerca de la Confederacion—*El Gobierno se complació en* reconocerlo—

Las seguridades que dió del respeto del Gobierno de S. M. á los derechos beligerantes de la República no terminaron la *violacion con que eran atacados* por el Contra-Almirante Comandante de las fuerzas navales de Francia en el Rio de la Plata—Este Gefe, disintiendo del representante de su Gobierno en la Confederacion, insistió en su prévio desconocimiento del bloqueo de Montevideo por la Escuadra Argentina—

En consecuencia del desconocimiento del bloqueo de los Puertos de Montevideo, y Maldonado, por los Gefes de las fuerzas navales de S. M. B., y de S. M. el Rey de los Franceses, el Gobierno cerró los puertos Argentinos á los buques con procedencia de Montevideo ó que tocasen allí—Aquel desconocimiento hizo exigente y necesaria esta medida—Los perjuicios que han sufrido los intereses comerciales son imputables, y de entera responsabilidad de los Gefes navales de las estaciones de Inglaterra, y Francia que, atacando injustamente los derechos beligerantes de la República, provocaron ese acto legitimo de defensa—

El Gobierno, cumpliendo vuestra soberana resolucion, ha mandado á su Ministro en la Corte de Paris, reclame del Gobierno de S. M. la debida satisfaccion y *reparacion por la ofensa que el Gefe naval* de Francia en el Rio de la Plata ha hecho al honor é independencia de la República—Espera que S. M., con su elevada rectitud y prevision, reconozca la justicia de la Confederacion—El Gobierno se persuade que su moderacion significativa de la lealtad en cultivar las relaciones de paz restablecidas por la Convencion de 1840 hallará reciprocidad en el de S. M.—En cualquier éxito los derechos de la soberanía de la Confederacion *serán firmemente* preservados—

S. M. anunció al Gobierno el matrimonio de S. A. R. el Duque de Aumale con la Princesa de las dos Sicilias Maria Carolina Augusta—El Gobierno felicitó á S. M. *por tan próspero suceso*—

Acreditó con espíritu amistoso y pacífico al Baron Deffaudis en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en mision especial—El Gobierno lo reconoció en ese carácter—

Os he instruido HH. Representantes, de la correspondencia con los Ministros de la Gran Bretaña y de Francia—Desviándose de la mision de paz y amistad, para la que unicamente los acreditaron sus Soberanos por sus Reales Letras, han adoptado una cruel intevencion armada—

Sus intimaciones violentas, la provision y refuerzo á los enemigos de la Confederacion, el sitio de la Escuadra Argentina durante las negociaciones, su captura en medio de la paz, la sancion del armamento extrangero, la ocupacion de Montevideo, *la Colonia y Martin García*, el bloqueo de los puertos Orientales y de la Provincia de Buenos Aires, y las agresiones á los rios interiores de la Confederacion, son hechos de inaudita intervencion que pesan muy seriamente sobre aquellos Ministros—

En medio de ellos el Gobierno no ha cesado de procurar la conservacion de la buena armonía con la Gran Bretaña y la Francia—El derecho y el honor de la República *no le han permitido sacrificar* la dignidad, la independencia y libertad de la nacion para alejar con un profundo oprobio una guerra cruel que de ningun modo ha provocado, y que el pais resiste con ardiente resolucion y gloria—

El Gobierno, antes de establecido el bloqueo de los puertos de esta Provincia por los Ministros de Inglaterra y Francia, prohibió la comunicacion con los buques de guerra de las escuadras combinadas de Francia é Inglaterra en el Rio de la Plata—No era posible evitar de otro modo muy desagradables consecuencias ni convenir la presencia de sus oficiales y tripulaciones en el territorio Argentino con la dignidad y ardiente clamor nacional—

Sabeis, HH. Representantes, que la intervencion armada de los Ministros de Francia y de Inglaterra es inconciliable con la decision del primer Ministro de S. M. B. en el Parlamento que ha declarado inexistente en la ley pública tal derecho, y con la del *Ministro de Negocios Extrangeros* de S. M. el Rey de los Franceses, que declaró no haber tenido por un momento la menor idea de intervenir en los negocios interiores de la Confederacion—

El *Gobierno ha opuesto á la inflexibilidad* de los Ministros de Inglaterra y Francia un espíritu sinceramente conciliador, y los mas constantes actos de moderacion—Aceptó cordialmente una invitacion privada y confidencial del Encargado de Negocios de Francia para que le indicase algun arbitrio conducente al restablecimiento de la paz—En el que le presentó el Gobierno confidencial y privadamente se concilian el honor é intereses de la Inglaterra, de la *Francia y de la Confederacion—Los Ministros lo han repelido*, reiterando sus injustas exigencias—

Sobre ellos pesa la responsabilidad de un estado de cosas afligente á la humanidad, ofensivo á los derechos de las dos Repúblicas, Oriental y Argentina, gravoso al comercio, y alarmante para los Estados Americanos—

Habeis aprobado, Honorables Representantes, la conducta del Gobierno, prescriptole altos deberes, y acordádole un voto de gracias—Os rindo por este mi profundo reconocimiento—

Los Ministros Argentinos en Londres y Paris tienen órdenes de reclamar enérgicamente las reparaciones y satisfaccion *honorables á que tiene derecho la Confederacion*; y en ningun caso sufrirá mengua el honor é independencia nacional—Espera el Gobierno, que no será vana su confianza en la rectitud y prevision de los de la Francia y de la Gran Bretaña—

El Encargado de Negocios de Francia se ha retirado en consecuencia de haberse perturbado las relaciones de amistad que ardientemente ha deseado conservar—Por su conducta sábia y moderada merece del Gobierno, y del Pueblo Argentino, el mas alto aprecio; y se recomienda á la consideracion de su Gobierno, de su pais, y de la humanidad—

La Confederacion en todos sus pueblos y campos está firmemente preparada para sostener su libertad y honor nacional—El Gobierno se halla resuelto á defender el territorio Argentino y su pabellon independiente—Excepto esta actitud defensiva, no ha adoptado ninguna hostilidad ni prescripto represálias contra los Gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña ni contra sus súbditos—Persevera en garantir las personas y propiedades de estos, y en acreditar á aquellos la confianza que los gobiernos civilizados ponen en sus seguridades y compromisos públicos—Cualquiera que fuere su resolucion, el de esta República se complace en haber salvado las conveniencias internacionales y los benéficos preceptos de la civilizacion, en favor de los derechos de la Confederacion, y de la humanidad—

Varios buques neutrales mercantes de diversos pabellones, *asociándose á las fuerzas navales Francesas é Inglesas* invasoras de los rios interiores de la Confederacion, han agredido el territorio Argentino y la soberanía de la República, penetrando en el rio Paraná—El Gobierno pidió explicaciones á los Agentes Diplomáticos y consulares de sus respectivas naciones—Estos le han declarado que aquellos buques proceden bajo su entera responsabilidad, en contradiccion á las órdenes de sus Gobiernos—*En su virtud ha* decretado el Gobierno que tales buques, si se apresaren, sean confiscados como sus cargamentos; y sus capitanes y tripulaciones juzgados y condenados sumariamente como piratas—

Los Cónsules de Dinamarca y de Prusia, y el Pro-Cónsul de Hamburgo, han representado que consideran á los expresados buques infractores de las leyes Argentinas, mas no piratas en el sentido usual, y *comun de ladrones en la mar*—El Gobierno les ha demostrado que su reclamacion es infundada—El decreto del Gobierno se funda en las propias declaraciones prévias de los Agentes diplomáticos y consulares, y en la acepcion que, segun los principios del derecho de gentes, tiene asimismo la palabra pirata, aplicable tambien á los individuos que, sin autorizacion pública del Gobierno de que dependen, y en medio de la amistad, bajo su sola responsabilidad atacan los derechos, la *propiedad ó el territorio de un Estado con* el que el Gobierno de aquellos está en paz—

El Comandante de las fuerzas navales de S. M. el Rey de Cerdeña en el Rio de la Plata desconoció el bloqueo de Montevideo, creyéndose autorizado para proceder así en consecuencia del desconocimiento del mismo bloqueo por los Gefes navales de la Gran Bretaña y de Francia—El Gobierno ha reclamado del de S. M., por medio de su Ministro en la Corte de Londres, satisfaccion y reparacion por un procedimiento tan ofensivo á la soberanía é independencia de la República, y tan contrario á la justicia, y al derecho de gentes—Espera confiadamente de S. M. Sarda *la debida satisfaccion*, y *reparacion*—

S. M. el Rey de Prusia ha reconocido la independencia de la Confederacion por medio de su Ministro en Lóndres—

S. M el Rey de Suecia y Noruega mandó á su Ministro en Lóndres informase al de la Confederacion en aquella Corte, para que lo transmitiera al Gobierno Argentino, que S. M. habia desaprobado con desagrado la conducta de su Cónsul nombrado para esta República—El Ministro de Suecia, en nombre de su Gobierno, dió honorables explicaciones que muestran la política recta de S. M., que el de la Confederacion altamente ha estimado—

S. M. ha confiado sus plenos poderes al Capitan Eurico Gustavo de Klint para reconocer la independencia de esta República, y estrechar cordiales relaciones de amistad—

El Senado de la Ciudad Anséatica y República de Hamburgo ha ratificado la declaracion *del reconocimiento de la independencia* de la Confederacion—Esta ratificacion se ha cangeado en forma pública—

El Gobierno conserva fraternal amistad con los Estados Americanos—Guarda extricta neutralidad en sus negocios interiores; y les dá constantes testimonios de cordial benevolencia—

La rectitud del Gobierno de los Estados-Unidos, y sus sinceros deseos de estrechar las relaciones de amistad con la Confederacion Argentina se han manifestado distinguidamente en el honroso resultado del desagradable asunto ocasionado por el Capitan D. Felipe J. Woorhees—El Gabinete de Washington acojió favorablemente las justas reclamaciones de la Confederacion—*El Gobierno aprecia altamente* ese testimonio de la buena politica y fina amistad del ilustrado Gobierno de los Estados-

Unidos—Las dos Repúblicas del Plata aplauden tan digna y honorable conducta—

El Encargado de Negocios de los Estados-Unidos *ofreció generosamente* sus amigables oficios para aproximar la pacificacion sólida y honrosa de estos Estados—El Gobierno los aceptó con íntima complacencia—Aunque la estimable interposicion de aquel distinguido diplomático ha sido contrariada por los Ministros de la Gran Bretaña y de Francia, la Confederacion y el Gobierno reconocerán siempre con elevado aprecio en el de los Estados-Unidos este testimonio de amistosa benevolencia y de sincera humanidad—

Espera confiadamente el Gobierno sean atendidas las reclamaciones de la República pendientes ante el Gabinete de Washington—

S. M. el Emperador del Brasil anunció al Gobierno el dichoso nacimiento de su hijo primogénito el Principe Imperial—Participando el Gobierno del contento y felicidad de SS. MM. YY., y del júbilo del Brasil, felicitó íntimamente á S. M. el Emperador—

El Ministro Argentino en la Corte del Janeiro no ha obtenido del Gobierno Ymperial una solucion conveniente de las justas reclamaciones de la Confederacion de que os instruí en mi anterior Mensage—Pende otra reclamacion sobre el desconocimiento del bloqueo de Montevideo por el Comandante de las fuerzas navales de S. M. en el Rio de la Plata, fundándose en el que hicieron los Gefes de las Escuadras Británica y Francesa—La justicia esclarecida de S. M., y la consideracion del compromiso de los intereses mutuos amenazados por la intervencion Francesa y Británica, inducen á esperar una solucion recíprocamente conveniente y honorable—Los actos del nuevo Gabinete Brasilero y sus órdenes represivas concernientes á los revoltosos enemigos de la Confederacion refugiados en el Ymperio, muestran querer aproximarse á una correspondencia justa de la perseverante leal amistad y sincera benevolencia de la Confederacion hácia el Brasil—El Gobierno no cesa de esperar que el de S. M. tome la posicion que le indican los sucesos, haciendo valer sus derechos con relacion á la suerte del Estado Oriental, y sus prerogativas para la seguridad del Ymperio—

El Gobierno ha mandado á su Ministro en la Corte del Janeiro sostenga los derechos perfectos de la Confederacion sobre la Provincia del Paraguay en respuesta á la contra-protesta del Gobierno de S. M. Y., equivocada en sus fundamentos, é inadmisible—

Las ilustres Cámaras del Brasil y la nacion simpatizan noblemente con la causa que sostienen estas Repúblicas—Una política sábia, y un sentimiento unánime de honor Americano, han distinguido las deliberaciones de las Cámaras y el voto del pais—En la tribuna, y por la prensa toda del Ymperio, se ha reprobado enérgicamente la intervencion de los Ministros de Francia y de la Gran Bretaña contra las Repúblicas del Plata—El Brasil está pronunciado por la verdadera politica en armonía con los derechos de la América, é intereses y dignidad de la nacion Brasilera—Este pronunciamiento glorioso dá á su Gobierno la posibilidad feliz de sostener sus prerogativas y derechos—

El Gobierno se ha complacido altamente por el restablecimiento de la paz interior y consolidacion de la integridad del Ymperio—Las armas Ymperiales han ofrecido á S. M. y al Brasil el fruto de su fidelidad y de sus victorias ilustres—Tambien el completo triunfo del victorioso ejército de Orientales y Argentinos ha privado á la rebelion del incentivo que la prolongaba—

El Ministro Argentino acreditado cerca del Gobierno de la República de Chile fué debidamente reconocido—La conducta de los rebeldes enemigos de la Confederacion refugiados en aquel Estado es contraria á las reglas internacionales del asilo, y perjudicial á los mutuos importantes intereses—El Gobierno se complace en anunciaros que se ha entablado ya correspondencia entre aquel Gobierno y el Ministro Argentino sobre los importantes objetos de su mision—Nada omitirá el Gobierno para vigorizar las relaciones de sincera amistad que ligan á ambas Repúblicas—

El Pueblo Chileno no es indiferente á la intervencion Británica y Francesa en el Rio de la Plata—

El Presidente de Bolivia notició su instalacion constitucional—El Gobierno sinceramente lo felicitó con amistosa y distinguida consideracion—

Este grato acontecimiento parecia ofrecer á la Confederacion, como anunció el Gobierno de Bolivia, garantias eficaces para la conservacion de la perfecta armonía y *amistad—Siente el Gobierno manifestaros* que no se han realizado—Los emigrados salvajes unitarios, sosteniendo siempre impunemente por la prensa, y por correspondencias conspiradoras, sus atroces maquinaciones, invadieron de nuevo el territorio Argentino—El Gobierno ha reclamado del de Bolivia la reparacion y satisfaccion que prescriben las leyes internacionales, el decoro é interes de su pais, y su propia dignidad—Espera obtenerlas tan positiva y explícitamente como requiere la gravedad del caso—Al sostener los derechos y honor de la Confederacion no se ha desviado de la benévola amistad que profesa al Gobierno y á la República de Bolivia—

El Ministro Argentino acreditado cerca del Gobierno de Bolivia seguirá oportunamente desde Córdoba á aquella República, *y será prevenido de reproducir* esta justa reclamacion—

La República Oriental, aliada de la Confederacion, gloriosamente defiende su independencia y la autoridad legal—Desapareció de su territorio libre el funesto Rivera por resultado de una memorable victoria de las armas de Orientales y Argentinos—La Asamblea General Legislativa del Pueblo Oriental, presidiendo su heróica defensa, ha acordado honoríficas é importantes sanciones que la colman de gloria inmortal—El Ylustre Presidente del Estado Oriental Brigadier D. Manuel Oribe, depositario de la confianza de aquel pais y de sus Representantes, sostiene su dignidad é independencia nacional con la fama de su acreditado valor, y la sabiduria de sus actos—Se dignó conceder honoríficas distinciones y premios al General en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion Argentina, á los esclarecidos Generales Urquiza, Pacheco, Brown, y á los Gefes, Oficiales y soldados de las Divisiones auxiliares Argentinas, y marinos de la *Escuadra de la Confederacion*—El Gobierno en nombre de todos, sin aceptar los premios ni distinciones, estimó cordialmente tan elevado honor y benévolos recuerdos—Conservará siempre el mas alto aprecio por aquella generosa demostracion eminente—

Las fuerzas navales Inglesas y Francesas, unidas á una horda de aventureros Italianos, han llevado á las costas del Estado Oriental la desolacion, el pillage y la muerte—Los Orientales valientemente les resisten, y muestran que su Patria es inconquistable—

La República del Uruguay, sus ilustres cámaras y su Gobierno legal merecen, HH. RR., el elevado aprecio de la Confederacion Argentina—La América, y las naciones todas del mundo los ven coronados de gloria defendiendo sus leyes, su independencia, sus mas caros derechos, y su honor—

El Gobierno Argentino no ha retrocedido ante las intimaciones de la fuerza para desistir de un empeño de deber, de seguridad y de honor—El abandono de tan fiel y valeroso aliado, y de su necesaria independencia politica, hubiera envilecido para siempre á la Confederacion—

Las naciones volverán sus ojos con interes hácia la heróica República Oriental que, defendiendo su independencia, sostiene el principio de libertad de los Estados del mundo—

INTERIOR.

Los Gobiernos y Provincias de la Confederacion tienen la alta satisfaccion de no haber provocado la prolongacion de la guerra, despues de haber triunfado en ella contra los salvages unitarios—Unánimemente repelen la intervencion Británica y Francesa—Todos se han armado en defensa del indisoluble pacto federal, del honor é independencia de la República—El Gobierno recibe ardientes testimonios de esta decision heróica—

La impotencia de los salvages Unitarios es tan completa como execrable su traicion—Sus tentativas han sido destruidas; *y los agovia la indignacion de la* República—

Uno de sus miserables cabecillas, envanecido con los favores del extrangero, se precipitó de sorpresa sobre la Provincia de Santa Fé—

Los valientes Santafecinos, en union á fuerzas de Buenos Ayres luego los *escarmentaron—Aturdido* el *traidor* buscó en fuga la salvacion de su vida—Alcanzado en los desiertos del Chaco, fué completamente derrotado—Pérfido y degenerado del valor Argentino arrastró hasta Corrientes el oprobio de su derrota y la ingnominia de haber evitado presentarse en el campo del combate—

El esclarecido Gobernador de Santa Fé Brigadier D. Pascual Echagüe que dirigió aquella gloriosa victoria es digno del reconocimiento nacional—Las valientes tropas de esa Provincia y las auxiliares de esta se han coronado de gloria al mando de aquel denodado General—

La alevosa incursion de los salvages Unitarios á la frontera del Norte de la República, desde Bolivia, fué inmediatamente repelida—Los invasores buscando ilusoriamente simpatías, hallaron el odio profundo de aquellas Provincias, y fueron escarmentados por los valientes Jujeños, y Salteños—Los dignos Gobiernos de Salta y de Jujuy, por su patriotismo, capacidad, y denuedo, han colmado las esperanzas de la Confederacion—

Los Gobiernos de Córdoba, de Santiago, y Tucuman, dignos y patrióticos, con motivo de las tentativas de los salvages Unitarios sobre Santa Fé, y Jujuy, tomaron tambien una actitud enérgica y militar que altamente los recomienda—

La Provincia de Entre Rios es altamente recomendable por sus virtudes, sacrificios patrióticos y heróico denuedo—Conserva un valiente ejército en su serritorio; y sostiene el que estaba incorporado al de operaciones *que denodadamente ha triunfado* en jornadas inmortales—

Continúa hospedando al benemérito Gobernador legal de Corrientes, á los funcionarios de su administracion, á su comitiva y emigracion—

Todos los Gobiernos mencionados, y los de Mendoza, San Juan, San Luis, Catamarca, y la Rioja han consignado un pronunciamiento enérgico en sosten de la independencia y honor nacional—Sus ciudadanos y sus ejércitos se han puesto á la disposicion del Encargado de las Relaciones Exteriores—Las armas con que adquirieron la independencia brillan en sus manos para conservarla sin mancha—

Con satisfaccion inmensa presento, HH. Representantes, á vuestra distinguida consideracion este voto libre, solemne y glorioso de los Gobiernos y Provincias de la Confederacion—

El Brigadier D. José Féliz Aldao, Gobernador de Mendoza, dejó de existir en medio del duelo nacional—El Gobierno le acreditó hasta sus últimos instantes el elevado *aprecio que merecia por sus importantes* servicios á la Confederacion en la guerra y en la paz—

Se persuade el Gobierno que el de la Provincia del Paraguay, desviándose de las tentativas de los salvages Unitarios para envolverla en calamidades inexplicables, comprenderá que sus verdaderos intereses y prosperidad lo conducen á la union con la Confederacion, y son inseparables de la Causa Americana—La Convencion ilegal que celebró aquel Gobierno con los rebeldes de Corrientes, ofendiendo los primeros derechos de la Confederacion, á que habia adherido el Gobierno Paraguayo, y faltando á la justicia y neutralidad que habia declarado, ha obligado al Gobierno á inter-*decir la navegacion al Paraguay, mientras* subsista aquel pacto ofensivo é impolítico—No se ha alterado por esto el espíritu fraternal y pacífico de la Confederacion—El Gobierno está sinceramente dispuesto á dar al del Paraguay nuevas pruebas de amistad cesando las dificultades é inconvenientes producidos por aquel injusto y desacordado convenio—

La Provincia de Corrientes detesta la execrable esclavitud que le imponen los salvajes Unitarios acaudillados por un vil traidor, reducido á menguada y peligrosa posicion—

Este es, HH. Representantes, el estado de las Relaciones Exteriores y de las Provincias de la Confederacion—Dios Nuestro Señor benignamente protege la causa de la justicia—La República se encamina gloriosamente, resistiendo la injusticia y el abuso del poder, á consolidar su independencia, y obtener con honor inmenso la sólida y dichosa paz que ya le habian adquirido sus victorias—

GOBIERNO.

La Provincia de Buenos Aires ha acrisolado el juramento santo de la independencia nacional—Su ardiente pronunciamiento contra la intervencion Británica y Francesa, y todos sus ciudadanos en armas en la ciudad y campaña, manifiestan su resolucion heróica—El Gobierno recibe continuas inequívocas pruebas de estos sentimientos; y mira con alto aprecio este glorioso entusiasmo—

El poder público que me confiasteis, vigoroso por la ley, lo es aun mas por la voluntad de los Ciudadanos—No ha sido necesaria su accion, porque el sentimiento del pais poderosamente sostiene á la autoridad—

El *culto público debido á la* Magestad Divina se desempeña con celo piadoso por nuestro Ylustrísimo Obispo Diocesano, por el venerable Cabildo Eclesiástico, y por el Clero secular y regular—El Gobierno lo atiende y conserva con esplendor—

El sistema interior garante á nacionales y extrangeros el órden y la seguridad—Los esfuerzos del Gobierno para vencer la influencia de una crísis tan irritante han producido resultados felices, que ofrecen una excepcion gloriosa en honor del pais—

La Administracion de Justicia, y la Policía han llenado celosa y activamente sus deberes para el descubrimiento y castigo de los perpetradores de algunos crímenes atroces—

El Tribunal de Medicina ofreció sus servicios y de los Médicos para la asistencia gratuita de todos los individuos del Ejército de línea y milicia y de sus familias—El Gobierno ha aceptado sus patrióticas ofertas—

Las instituciones de beneficencia y de caridad son generosamente auxiliadas por el público—

Los empleados civiles y militares en los diversos departamentos de la Administracion cumplen dignamente sus deberes, y merecen vuestra alta estimacion, la del Gobierno, y de sus conciudadanos—

Considerad ahora, Honorables Representantes, las virtudes y espléndida gloria del Ejército—

GUERRA.

El ilustre General D. José de San Martin, ínclito héroe de la República, ha expresado al Gobierno su aprecio y gratitud por los merecidos recuerdos que le dedicó—

Los rebajados de diversas épocas, los individuos de la Milicia activa y pasiva, todos los Ciudadanos, han acudido á la defensa del honor é independencia nacional en la ciudad y campaña—El Gobierno ha arreglado sus ejercicios militares—Rinden servicios importantes—Su ardiente entusiasmo y su armamento es digno de vuestra elevada consideracion—

Los hacendados y labradores continúan auxiliando con generosas donaciones patrióticas que el Gobierno distinguidamente *aprecia*—

¡Señores Representantes! Un acto de injusticia sin ejemplo y supremacía de la fuerza privó á la República de su débil pero gloriosa Escuadra—La fidelidad de su ínclito Comandante, Gefes, Oficiales y tripulaciones despreció la seduccion del enemigo, y es un timbre de la gloria nacional—

Los Ejércitos de línea y milicia leales y virtuosos, han obtenido victorias ilustres—Donde no alcanzó el poder de sus lanzas, han combatido con celebridad y honor inmenso—

El traidor Rivera sufrió su última estrepitosa derrota en los campos de la India Muerta, gloriosos para los Orientales y los Argentinos—

Algunas tropas del Ejército de esta Provincia marcharon en auxilio de la de Santa Fé, y cooperaron valientemente á la esclarecida victoria obtenida en el Paso de San Gerónimo—

Otra division, al mando del benemérito denodado General Mancilla, se ha inmortalizado *combatiendo con brillante y heróico* denuedo contra fuerzas mayores navales combinadas de la Inglaterra y de la Francia en el Rio Paraná—

El Ejército sobre la frontera conserva su superioridad—Los Yndios ladrones, temerosos de sus lanzas, no han osado atacar ninguna de las diversas divisiones que la guarnecen—Obligados á robar por el hambre han penetrado varias ocasiones en pequeñas partidas por el Norte, y una últimamente por el Sud, huyendo rápidamente con el robo en el acto de la incursion, sin cometer las atrocidades que en otras épocas en sus incursiones tenian de costumbre—El Gobierno ha dispuesto y dispone lo conveniente para escarmentarlos; y no olvida el establecimiento de una Guardia, y algunos Fortines mas—

Las numerosas tribus de fieles Yndios amigos enristran sus lanzas para defender el territorio nacional—

Las armas de los Ejércitos brillan con gloria ilustre—Los Generales, Gefes, Oficiales y soldados merecen altamente vuestras congratulaciones, vuestro noble reconocimiento, y el distiuguido aprecio de la Confederacion—Muy complacido, y penetrado del honor de comandarlos, os presento este cuadro de gloria luminosa, é intimamente os recomiendo sus espléndidos hechos, virtudes heróicas, y glorioso denuedo Americano—

El ilustre Presidente del Estado Oriental Brigadier D. Manuel Oribe, ha correspondido á la celebridad y renombre de sus esclarecidos antecedentes—Ha presidido victorias memorables y acreditado alta capacidad—Las dos Repúblicas le tributan íntima gratitud y elevado aprecio—Sus campañas gloriosas pertenecen á las páginas ilustres de la Historia Americana—

El esclarecido Gobernador de Entre-Rios General D. Justo José de Urquiza con habilidad é intrépido valor ha obtenido una victoria inmortal—Al frente del heróico Ejército de su mando se ha coronado de gloria—

El esclarecido General D. Angel Pacheco ha inmortalizado su nombre—*Llegó á esta* ciudad precedido de la gloria de sus hechos ilustres—El Gobierno se ha complacido en darle testimonios distinguidos de fino aprecio—El Pueblo Argentino [illegible] honrado sus virtudes y acreditado de[illegible]do—

El ínclito Brigradier D. Guillermo Brawn fué recibido con merecida distincion—Congratulaos, Honorables Representantes, de que la República atacada [illegible]os poderes fuertes se hace respe[illegible] diente decision de[illegible] justicia de su ca[illegible] de la hacienda [illegible]

HACIENDA.

El Gobierno tiene la satisfaccion de expresaros, Honorables Representantes, su reconocimiento por la cooperacion con que habeis atendido á la hacienda pública—Estaban superadas las dificultades de un período extraordinario, cando fuertes é injustas agresiones extrageras han venido á paralizar en el *ramo e rentas* este progreso honorífico al pais—

Sabeis que el Crédito Público se ha enaltecido, y que está extinguida la deuda, muy aproximadamente, en las dos terceras partes de su monto total—

El injusto bloqueo establecido por los Ministros de Francia é Ynglaterra ha detenido con perjuicio de todos, la prosperidad comercial—

Los productos del pais aumentan—Los campos de la Provincia superabundan en ganados; y se sostiene la agricultura—

El Gobierno desea sinceramente, como siempre, la oportunidad para el arreglo y acomodamiento sobre el solemne compromiso, en el emprestito de Ynglaterra—Habeis aprobado la suspension del pago de la mensualidad asignada en cuenta—Muy sensible ha sido al Gobierno verse obligado á suspenderla en fuerza solamente de *las circunstancias del Erario creadas por* las injustas agresiones de los Ministros de la Gran Bretaña y de la Francia—

La recaudacion de la contribucion directa en la ciudad y campaña se aproxima al período prefijado por la ley—El Gobierno no desatiende la adopcion de medidas convenientes para que las Comisiones Reguladoras concluyan su encargo en el término designado—

El producto de la contribucion directa, del derecho de patentes y registro de marcas tiene una disminucion proveniente de la exoneracion del pago justamente concedida en premio á los fieles defensores y empleados del Estado—

La Contaduría General examinó las cuentas de la Administracion de la Casa de Moneda pertenecientes al año de 1844—Ynformó sin reparo alguno—El Gobierno, en lo que le corresponde, las aprobó y mandó publicar—

No olvida la deuda clasificada—La atenderá oportunamente cuando le sea posible—

Se ha pagado puntualmente el interés de los *billetes de Tesorería*—

Los Corredores de número prestan el recomendable servicio de formar el estado de los precios corrientes—

El Gobierno para aliviar la situacion actual del comercio, permitió provisionalmente el depósito de las mercaderias secas por el término de un año—

Para prevenir cualquiera alza artificial en el metálico, podria convenir os ocupaseis de acordar una medida justa y conveniente—

La fiel inversion de las rentas continúa garantida por la contabilidad y su publicacion—

Con los ingresos realizados se han atendido las necesidades mas urgentes del año—El injustificable bloqueo extrangero ha privado al *Erario* de percibir una parte de los derechos de importacion y exportacion—Estos y los impuestos no han llenado el cálculo de recursos—

El *monto de la deuda particular pasa al año* entrante—

El Gobierno os presenta las cuentas de la Provincia en 1845—Examinadlas, Honorables Representantes, y fallad—En la administracion del caudal publico no me considero investido con la suma del poder—

El Registro Oficial que os presento contiene cronológicamente vuestras honorables sanciones, los decretos gubernativos, y los estados de la Administracion del Tesoro Público—

Los ingresos, gastos y suma presupuesta presentan los resultados siguientes—

	Moneda cor'te
Las entradas ordinarias y extraordinarias, reducido el metálico á moneda corriente, suman treinta y tres millones, novecientos sesenta y un mil, novecientos ochenta y tres pesos, cuatro y medio reales	33,961,983 4½
De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería que pasa á 1846, en metálico, moneda corriente y letras de Aduana, para que resulte lo N[illegible] reembolsado en 1845, con arreglo al presupuesto—Importa, reducido el metálico á moneda corriente, un millon, sesenta y ocho mil, ciento ochenta y tres pesos, seis y tres cuartos reales	1,068,183 6¾
Resulta haberse desembolsado en 1845, treinta y dos millones, ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y nueve *pesos cinco* y tres cuartos reales	32,893,799 5¾
Agrégase á esta cantidad diez y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos quince pesos uno y medio reales que importa la deuda particular exigible, *para demostrar el total de los gastos ordina*rios y extraordinarios con arreglo al presupuesto de 1845	19,753,915 1½
S[illegible] cuenta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos catorce pesos [illegible] cuarto reales	52,647,714 7¼
[illegible] puesto de 1845, incluso el de la Honorable [illegible] ta de Representantes, suma—Cin[cuenta] y nueve millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos veinte y dos pesos cuatro y medio reales, incluso la deuda particular exigible	5,9776,422 4½
Queda demostrado haberse desembolsado en 1845, incluso la deu[da] [illegible]—Siete millones ciento veinte y ocho [illegible] [setec]ientos siete pesos, cinco y cuarto [illegible] de la suma que votasteis [illegible]	7,128,707 5¼

[illegible] realizado, por no [illegible] Tesorería una [illegible]

parte de la suma calculada, ni la del déficit, ni parte de ella, en el referente á la duracion de la guerra, en el vigor del crédito, en la subordinacion y ardiente patriotismo, hallará V. H. la causa de esta diferencia—

El sistema de Hacienda conserva y consolida su simplicidad, exactitud, claridad y cuenta pública—

Es grato al Gobierno cumplir con la ley del Presupuesto, presentandoos el de 1846—Examinadlo y deliberad—

Presupuesto General

DE SUELDOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE 1846, INCLUSOS LOS EXTRAORDINARIOS, REDUCIDO EL METÁLICO Á MONEDA CORRIENTE.

	Mond. cor'nte
HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES—Cuarenta y siete mil setecientos veinte y seis pesos	47,726
GOBIERNO—Dos millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y seis pesos seis reales	2,757,876 6
RELACIONES EXTERIORES—Un millon setecientos ochenta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos	1,781,768
GUERRA—Veinte y ocho millones trescientos setenta y siete mil sesenta y nueve pesos dos reales	28,377,069 2
HACIENDA, incluso la deuda particular exigible, veinte y siete millones doscientos setenta y dos mil ochocientos cinco pesos cinco y medio reales	27,272,805 5½
YMPORTA—Sesenta millones doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos cinco y medio reales	60,237,245 5½

Cálculo de recursos para 1846.

	Mond. cor'nte
Existencia en Tesorería en letras y moneda corriente, reducido á esta el metálico—Un millon sesenta y ocho mil ciento ochenta y tres pesos seis y tres cuartos reales	1,068,183 6¾
Colecturía.	
Por derechos de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros y policía—Dos millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos cuatro y tres cuartos reales	2,334,737 4¾
Contribucion Directa—Novecientos treinta mil setecientos sesenta y cuatro pesos cinco y medio reales	930,764 5½
Papel sellado, Patentes y boletos de registros *de marcas—Un millon cuatrocientos noventa* y seis mil ciento veinte y tres pesos dos reales	1,496,123 2
Tesorería.	
Entradas extraordinarias—Trescientos mil pesos	300,000
Venta de cueros—Cuatrocientos mil pesos	400,000
Total de recursos—Seis millones quinientos veinte y nueve mil ochocientos nueve pesos tres reales	6,529,809 3
Déficit—Cincuenta y tres millones setecientos siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos dos y medio reales	53,707,436 2½
Total de recursos, incluso el déficit—Sesenta millones doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos cinco y medio reales	60,237,245 5½

El Gobierno considera podria atender á las exigencias públicas si ademas de los seis *millones quinientos veinte y nueve mil* ochocientos nueve pesos tres reales que se presuponen en el cálculo de recursos, le votais el ingreso en Tesorería de dos millones cada mes durante el bloqueo, y en cada uno de los tres meses despues de terminado éste—El déficit, mas ó menos, que resultáre del de los cincuenta y tres millones, setecientos siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos dos y medio reales á fin del entrante año 1846, pasaria al de 1847—

Si votaseis menos suma que la de dos millones en cada mes, se expediria con ella el Gobierno segun le fuese posible—Y, si no pudiéreis arbitrar ninguna, sabeis, Honorables Representantes, que es del estricto *deber del Gobierno*, de vuestro soberano mandato, y del voto del pais, sostener sin mengua el honor é independencia nacional—El Gobierno lo llenará en todos casos, cualesquiera *que fueren con entera* confianza en el ardiente, subordinado, y heróico patriotismo de los empleados, de los Ejércitos, y de todos los ciudadanos—

El Gobierno en su personalidad moral os hace esta manifestacion—En cuanto á mi, instan con redoblado poder los elevados motivos que no me permiten continuar en el mando—Sabeis cuanto deseo vivamente, como todos los ciudadanos, en cumplimiento de nuestro solemne y honorífico deber, consagrar sin ninguna reserva, mi persona y mis bienes, á la defensa de la libertad y honor de la República—Mas mi receso de la Administracion es alta exigencia de los principios republicanos que profeso—Ni me es posible superar aun mas una *fatiga inmensa en medio del quebran*to de mi salud—Espero de vuestra esclarecida justicia no dilateis por mas tiempo adherir á mis constantes sinceros deseos—Al llamamiento de la independencia nacional, todos los Argentinos se han consagrado á la causa pública—Los mas venerables patriotas están prontos á todos los sacrificios—Elegid la persona que deba sucederme en el Gobierno—

¡HONORABLES REPRESENTANTES!—Os he dado cuenta fiel de mi administracion—La Divina Providencia proteje visiblemente el *valor y virtud* de la Confederacion en la gloriosa defensa de su justa causa—Vuestras deliberaciones y actos tienen celebridad inmortal—El reconocimiento público altientemente os aclama—Se ha salvado el honor y el porvenir nacional—

Os toca preservar y transmitir esta gloria sin mancha—Os presento encarecidamente el homenage de mi admiracion y profundo reconocimiento—

En vuestras manos está la suerte de la Patria como os es debida *su inmensa gloria*—Humildemente reconosco la inefable bondad del Omnipotente, y le tributo mi ferviente gratitud—Él prémie propiciamente las virtudes y sacrificios heróicos de la Confederacion con el tranquilo goce de su independencia, libertad y honor inmarcesibles—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

FELIPE ARANA—

MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 30.

3.ª PUBLICACION

D. Juan Fillon	Rio Grande
Josefa Lstasa	idem
Maria Soler, con su hermana Petrona Soler	idem
Luis Estevan Hermabon	idem
Dolores Martinez 1 hija	idem
José Bangalupo	Genova
José Tose	idem
Martin Rian	Inglaterra
Benito Gonzalez con tropa de arria despachada por D. Climaco Darach	Mendoza

DIA 31.

2.ª PUBLICACION

D. Juan Avesger	Rio Grande
Juan Belza	idem
Rosa Emaldo	idem
Lorenzo Vigery	Malta
Pedro Torneris y su esposa	Génova
Magdalena Testa	idem
Genaro Acosta	Santiago
José Ramon Merlo	Córdoba
José F. Villarino	idem
Juan Campero	Tucuman
Manuel Velardes	idem

Buques que llevan Balija.

Para Montevideo y Rio Janeiro—Corbeta Sueca "Carlskrona" el Lunes 5.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Teatro de la Federacion.

Calle del mismo nombre No. 229.

Gran funcion de pruebas físicas recreativas y operaciones mecánicas.

CON SUPERIOR PERMISO.

Una nueva Empresa se ha decidido á poner en escéna en este proscénio, exhibiciones recreativas con el objeto de proporcionar al público Argentino momentos de distraccion y agradable diversion. Para ello cuenta con útiles y elementos necesarios. Se esforzará en que sus tareas sean bien desempeñadas y satisfechos los votos de los señores concurrentes. A fin de que se pueda fácilmente asistir á las exhibiciones, la empresa ha consultado el módico precio que se anuncia. Bajo estos auspicion la funcion en los términos que se expresa tendrá lugar el—

Lúnes 5 de Enero de 1846.

FUNCION PRIMERA.

EN DOS ACTOS.

1.° Serán ejecutadas pruebas sorprendentes y admirables, entre las que seran notables—La columna Turca—Los naipes volantes—El Rey adivino—Los anillos encantados.

2.° Tendrán lugar agradables y divertidas pruebas mecánico-físicas; igualmente sorprendentes TRANSFORMACIONES, que el espectador no podrá menos de admirarlas por lo dificil de su ejecucion, y la mas grata sorpresa, muy principalmente las siguientes—La bolsa misteriosa—El cuerno de la abundancia—La distraccion de la abuela—El pastel de Molork.

La empresa se lisongea de que el generoso público acogerá con la mayor benevolencia sus primeros ensayos en este género de diversion, desde que confiadamente espera desempeñarlos con la mayor destreza y habilidad necesaria. Es tambien su mayor aspiracion y único premio de sus afanes.

Dará principio la funcion á las 7½ de la noche.

PRECIOS.

Lunetas con entrada	3 pesos
Cazuela idem	3 "
Palcos	12 "
Los niños	2 "

NOTA—Los Boletos se venden en el mismo Teatro.

d31—4p

Un maestro velero

SE ocupa en componer y hacer cualquiera clase de toldo. Los Sres. que gusten de su servicio avisen por este diario para ser procurado ú ocurran á la calle de Cangallo núm. 254. e2—2p

AVISO

Se vende ó se arrenda una quinta de tres cuadras en cuadro, con dos ranchos, pozo de balde y cocina: en el bajo de la casa de la pólvora de San José de Flores al lado de la quinta de D. Francisco Salamanco alli mismo en contrarán con quien tratar. e2—2p

Cocinero ó Cocinera.

SE precisa de uno ó una que sepa su obligacion y de informes de su conducta; para tratar se presentará en la alameda al lado de la cabelleriza bajando la calle de la Piedad y doblando como á la capitania del puerto á la cuarta puerta hallará con quien tratar.

e2—2p

Aviso

SE alquilan baratos unos cuartos como para familia; calle de la Victoria núm. 144.

e2—6p

Carbon Superior.

SE vende desde veinte hasta treinta carretadas. El que se interese puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 121 advirtiendo que se puede descargarlo en casa del comprador á un precio sumamente barato. e2—3p

Conchavada.

SE necesita una para la cocina que se conchave con cama; presentando buenos informes de su conducta ocurran á la calle de Corrientes No. 284. e2—6p

Aviso Interesante

EL que haya perdido un caballo ballo con silla en la noche del 31 de Diciembre del mes próximo pasado; ocurrirán á la calle del Parque número 316. e2—2p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se ofrece

UNA conchavada española con buenos informes de su conducta. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Piedad núm. 126, cerca de la casa de baños.

d31—3p

Se vende

EN la calle de Suipacha No. 122, la accion á una liberta; y tambien una puerta para alguna casa de trato. d31—3p

Aviso.

IGNORANDOSE el domicilio del Sr. D. Francisco Caorsi, se suplica á dicho señor se sirva pasar á esta imprenta, dejando el nombre de la calle y número de la casa donde vive, ó bien ocurrir á la calle de Belgrano No. 54, para comunicarle un asunto que le interesa.

d31—3p

Aviso al Comercio,

LAS firmas de Briscoe Twyford y Ca. de esta ciudad, y Briscoe Steward y Ca. de Montevideo, se han disuelto en esta fecha por mútuo convenio en cuanto á Gorge Beley, pero el negocio continuará en las dos Ciudades bajo las mismas firmas por los demas socios, asociados con el Sr D. Guillermo Steward, quienes están autorizados para la chancelacion de las cuentas pendientes. Buenos Aires 31 de Diciembre de 1845.

Firmado—*Guillermo Briscoe é hijo—Jorge Beley—Diego Steward—Carlos H. Twyford.*

Notice.

THE firms of Briscoe Twyford & Co. of this City, and Briscoe Steward & Co. *Montevideo, are this day dissolved by agree*ment so far as respects George Beley, but the busuioss will still be carried on in both cities under the same firms by the continuing partners and Mr. William Steward who are hereby authorized to settle all accounts.

Buenos Ayres 31 December 1845.

William Briscoe & Sun—George Beley—James Steward—Charles H. Twyford.

d31—3p

INTERESANTE.

EN la calle de la Universidad núm. 71, almacen de pianos y guitarras casa del Sr. D. Nicolas Anchorena, al lado del papel sellado, se encuentra lo siguiente—

Pianos modernos muy fuertes que se vendian en 8,000 pesos se dan por 5,000; idem en 2,000, 1,800, 1,500 y 700 pesos; asientos para piano con respaldo en 200 pesos, idem sin él 180; guitarras desde 80 hasta 250 pesos; tiples 20 pesos; cuerdas romanas y bordonas superiores; *ofiglés*; cornetas de llaves, idem de caballeria, flautas y clarinetes de varios tonos; libros para los abogados, varias obras, novelas, comedias y libros de devocion. d31—3p

---

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la pulperia calle de la Reconquista número 130.

El Lunes 5 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias que se encuentran en la espresada pulperia, cuyo pormenor se dará despues.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

De muebles y Alhajas.

En su casa calle del Perú No. 49.

El Martes 6 del corriento á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al que mas diere, porcion de muebles nuevos y usados, alhajas de oro y plata, pañuelos bordados ricos, estuches de cubiertos plata &a., y variedad de objetos cuyo pormenor se anunciará con oportunidad.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

Potosí No. 61.

El Jueves 8 de Enero á las 11 en punto, por liquidacion de una factura, se venderá al *mejor precio, á plazos que se es*tipularán al tiempo de la venta.

Para los Merceros.

3 cajones hilo de sastre plomo, 1 idem cordon blanco y negro, 2 idem pluma de ave, 3 idem espejos de bolsa surtidos, 1 cajon trensillas de hilo, 1 caja tul, algunas latas agujas, *bramantes, flecos de colgaduras, plumas de acero, cintas de lana* punzó, hilo de carretel, sortijas, botones de chalecos, luciferos, obleas, pañuelos de algodon &c,

Al mismo tiempo—

De otras pertenencias algunos muebles, y unos restos de ferreteria.

POR LOS MISMOS.

Potosí núm. 61.

El Sábado 10 de Enero á las 11 en punto de la mañana se rematarán al méjor precio, 1 sofá, 2 marquezas, 1 par mesas de arrimo, 1 cuja de bronce, 2 idem de caoba, algunos colchones, cuadros, 2 escritorios grandes de comercio, 1 reló de sobremesa, 2 docenas sillas, 1 mesa de comer de caoba, 1 idem de almuerzo, un gran armario, mesitas de luz, algunos cajónes de vino de Madera, de Oporto, y otros artículos mas que estarán á la vista al tiempo de la venta.

Avisos.

Peones.

SE necesitan algunos para ir á una chacra á ocuparse en trabajos de campo, y otros para la Ciudad. Por mas pormenores ocúrrase á la calle de Belgrano número 178.
d31—2p

Carlos Krause,

Dentista de Alemania y Profesor Dentista en esta Ciudad.

AVISA al respetable Público que se ha mudado á la calle de la Piedad casa No. 146, cerca de los baños públicos.

El mismo aprovecha esta oportunidad, reconociendo debidamente la confianza que le ha dispensado hasta ahora, y comprometiéndose de justificarla tambien en lo sucesivo.

A tal objeto no perdonará esfuerzos ningunos, contrayéndose a servirle con toda delicadeza y finura, en todo cuanto concierne á su facultad.

Un nuevo surtido de excelentes dientes minerales y medicamentos, le facilita de poner tanto los dientes sueltos, como las medias y enteras dentaduras á un precio reducido, segun el mas moderno y mejor método; emploma dientes con el mas puro oro, y otras composiciones, garantiendo logenuino y lo durable, limpia los dientes del sarro que tanto los descompone, y los extrae mediante excelentes instrumentos y ligereza de mano, sin causar dolor ninguno ó muy leve. A los pobres de solemnidad asistirá gratis.

Polvos y preparaciones se despacharán á precios reducidos.

Ultimamente le resta agregar, que puede ejecutar sus operaciones hasta las mas dificultosas, no solo en la silla propia que él tiene en su taller, sino tambien en cualquier otra.

Se le encontrará á cualquier hora del dia, y ocurrirá á las casas de las personas que lo llamen para asistirlas. d30—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Se vende

Un caballo bayo-overo, manso, gordo y grande, caballo de buena presencia, propio para volanta, coche ó carro, tambien se dará á prueba: la persona que se interese por él ocurra á la calle de Venezuela No. 161. que encontrará con quien tratar. Tambien se vende una piedra de resumidero. d30—3p

Gratificacion.

SE ofrece una buena gratificacion á quien dé noticia de una muchacha llamada Magdalena, que se ha huido de la casa calle de la Victoria núm. 84. d30—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Interesante

SE vende un almacen de corto principal, que hace buenos diarios, su dueño lo vende por tener que salir al campo á reparar su salud, se le hará un buen convenio al interesado.—Tambien se vende un carro de tráfico, casi nuevo. y se dará por la mitad de su valor. Asi mismo se dará razon de quien necesita una casita y una quinta que no esceda su valor de 12,000 pesos moneda corriente. Ocúrrase á la calle de Tucuman No. 67. d30—3p

¡Viva la Federacion!

EN la calle de la Esmeralda núm. 289 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bien hechores la socorran con una corta limosna á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus imdortantes vidas.
d30—3p *Carmela Albarracin.*

Se venden

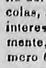

Tres terrenos uno formando esquina á las calles de Corrientes y Cerrito, con dos piezas de material y porton; dos con su porton correspondiente seguidos á la misma calle del Cerrito, manzana de la iglesia de S. Nicolas, á dos cuadras de dos plazas. El que se interese en su compra por parte ó separadamente, puede ocurrir calle de Chacabuco numero 63 ó 65. d30—3p

Atencion

Sigue el baratillo de sanguijuelas,

EN la Barberia calle de las Artes num. 92 Plaza Nueva casa de D. Gavino Palacios sigue la venta de sanguijuelas á 4 pesos y aplicadas 5, asegurando que son grandes y que prenden al momento, pues no siendo así el comprador puede volverlas y se devolvera su importe. d30—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se desea comprar,

Una casa que tenga cinco ó seis piezas habitables, y fondo completo.—El que tenga y quiera vender ocurra á la calle de Cangallo No. 252, que encontrará con quien tratar. d30—2p

Aviso.

Se alquila una casa con esquina como para almacen ó pulperia en la calle de Charcas núm. 222 ó plaza de la Libertad. El que se interese por ella puede ocurrir á la casa que está enfrente.
d29—3p

Galera.

Se vende una grande y fuerte en el mejor estado, hecha por el mejor maestro del pueblo. En esta imprenta darán razon. d30—4p

Volanta ó calesa.

Se desea encontrar una de cuatro ruedas que sea fuerte y liviana, quien tenga una á vender puede ocurrir á esta imprenta con una carta á J. S. diciendo donde se podrá ver. d30 - 4p

Azucar

90 barricas azucar blanca del Brasil
20 idem idem terciada
100 idem idem refinada.
Se venden número 23 calle de Chacabuco.
d29—6p

Deutsche Kirche

DES Wetters wegen ist die Generalversammlung bis nachsten sonntag, den 4 Janr ausgesetzt. d29—4p

Aviso Interesante.

SE desea colocar un jóven de 12 ó 13 años en una tienda ó merceria para lo que tiene conocimientos y ofrece buenos informes.—Tambien se vende ó se alquila un carro aguatero con sus útiles; en la casa núm. 278 calle de la Piedad encontrarán con quien tratar por uno y otro. d29—3p

A los que edifican

SE vende ladrillo de pared grueso y de muy buena marca á un precio sumamente acomodado, en la calle de la Victoria núm. 35.—
d29—8p

Aviso.

DINERO á réditos sobre hipoteca libre de todo censo 2—3—4—5—8—15—20 y 30 mil pesos moneda corriente.

Fincas en venta de diferentes tamaños como de varios precios; en la calle del Paraguay número 186 vive el encargado de este negocio, la hora de encontrarlo sera de las 7 á 9 de la mañana y por la tarde de 4 á 7. d29—3p

Ojo á la ganga

SE vende un boliche de pulperia bien acreditado de poco principal, sito en la calle de la Piedad núm. 31, se vende solo por no poder atender á ello; los que se interesen por él pueden verse en el mismo boliche que encontrarán para tratar. d29—6p

Aviso

SE venden dos asientos de atahonas completos de todo menos uno que le falta las piedras, cuatro pares de puertas de tableros de dos manos de diez cuartas, y una ventana de nueve cuartas con reja. El que se interese puede ocurrir á la calle de la Libertad al lado del núm; 72 que alli encontrará con quien tratar.
d29—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Para cualquier punto de la Provincia.

Se fleta una tropa mendocina de carretas con superiores boyadas y por fletes cómodos. Para tratar ocurran á la calle de la Paz núm. 18. En la misma casa hay en venta una partida de carbon de Santa Fé superior para vender.
d29—8p

Baratillo de carbon

DE superior calidad á 11 pesos la cuartilla en la calle de Potosí número 129, de S. Juan media cuadra para el rio. d29—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

3,000 pesos de Gratificacion.

PARA el que entregue una cantidad de onzas de oro que se han perdido el 24 del corriente, desde el paso de Morales en el rio de las Conchas, hasta el camino del General Quiroga. El que diere noticia tambien participará de la tercera parte de la gratificacion, las onzas estaban envueltas en un papel lacrado, en la calle de la Reconquista número 137 encontrarán el interesado. d27—6p

Se alquila

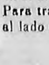

La espaciosa casa en la calle de la Victoria núm. 158, tiene doce piezas cómodas inclusas dos grandes salas, tres patios, algibe con exquisita agua, caballerizas, pozo de balde, grandes corredores en el último patio y demas oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase á la tienda de columnas al lado de la misma casa. d24—6p

Tapicería y Empapelador DE BUEN GUSTO.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos, marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su establecimiento de tapicería á la calle del Perú núm. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio; hace cortinas para puertas, ventanas y camas, como tambien colchones de todas clases, desde los elásticos de cerda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

N. B. Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejándolos como nuevos, siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes aforrados en zaraza, persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas; como igualmente es empapelador, cuelga campanillas, pone cielos rasos, pintor de casas &a. &a., todo lo cual hace á la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos. d27—6p

Se ha perdido.

El dia 25 á la tarde un caballo castaño mala-cara, el que de noticia en la calle de Venezuela en la misma cuadra del reñidero en el tambo de vacas será gratificado.
d27—3p

La dentadura.

En la calle de la Catedral núm. 96, entre las calles de Cangallo y Cuyo, á mano izquierda, tirando para las Monjas.

MR TENKER Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profeser Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires: habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que las asista en sus propias casas, asistan á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades dificiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamasa mineral, que detiene toda descomposicion ulterior. Tiene el bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento.—El Espíritu para el dolor de muelas y polvos para limpiar y conservar los dientes.

Tiene un extenso surtido de dientes minerales de mucha hermosura, por su color y forma; siendo la mas perfecta imitacion de los naturales, ademas de que por su origen remueven el escrúpulo que tienen muchas personas en llevar dientes de difuntos.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran—Extrae muelas á todas horas. d23—15p

50 pesos de Gratificacion.

SE darán al que entregue una cartera chica en la confiteria calle de la Victoria núm. 9, que se perdió en la Plaza del Retiro el 27 de Diciembre. d27—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION A[...]TINA!
¡Mueran los [...]alvajes unitarios!

Se alquilan

UNOS cuartos adentro en la casa calle de Balcarce No. 68; se alquilarán por precios cómodos, los interesados pueden ocurir al lado en la casa pulperia donde encontraran con quien tratar y los facilitarán las llaves para veros. d26—6p

Aviso

A los fabricantes de Sebo.

EN la calle de la Reconquista núm. 447 se vende un tacho de cobre grande, otros tres de fierro, una prensa, una matriz para hacer molde, una porcion de moldes de marqueta, 150 cajones para contener sebo, 4 ó 5 fangas de ceniza, y un bitoque de cobre grande para el servicion de algun saladero. d20—10p

[C]neros finos D[E] [S]ILESIA.

Los propietarios de m[...] jadas de ovejas que dese[...] rafinar las crias, se [...] avisa que D. Jacobo [...] Flint, tiene de venta ca[r]neros selectos de sang[re] pura de sus majade origen Saxon y de S[i]lesia, y los ofrecera á precios muy reduc[i]dos. La calida[d] [...]rior de las lanas y el pe[s]o del vellon de carneros son demasiad[o] conocidos para ll[amar] la atencion á ellos inmediatamente. Es [ú]nica cria que se halla en este pais de los [carner]os de Silesia, y la experiencia ha demo[strad]o que la casta de estos carneros [es de] doble lana y resiste mejor á la intemperie que los proceden de la cria sajona. Los Sres. [que] deseen comprar carneros de Silesia para la[me]jora de sus majadas, se servirán ocurrir al Spring en la Barraca de los Andes, y á D. [Gui]llermo J Livingston en la Barraca del Die[...]. Estos Sres. se hallan autorizados para e[fectu]ar las ventas, y tambien exhibirán las mues[tras] de las lanas que produce la cria de carne[ros q]ue se ofrece en venta.
d23—6p

Intesante

SE ofrece un jóve[n] [...]mo de 14 años y fuerte propio para cu[alqu]ier trabajo ó negocio en la campaña que [qu]iera destinar, se dará á mérito; calle de la[s] [A]rtes frente al núm. 199 darán razon. d22—6p

¡Viva la [F]ederacion!

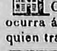

Se vende u[na] casita en la calle de Corrientes núm[...]5; el que se interese ocurra á la misma ca[sa] que encontrará con quien tratar. d22—6p

AV[I]SO.

CERVEZA BLA[N]CA Y NEGRA

De superio[r] calidad.

El dueño de la [fá]brica de cerveza, situada [e]n la calle de Chacabuco [N]o. 315, que hace esquina [a] la de Europa, al lado d[el] cuartel del Sr. Cuitiño, anuncia [a]l honorable público de esta capital, que:

En dicha fábrica hay un depósito completo de cerveza blanca y negra d[e] la mejor calidad, á un precio muy acomodado Los Sres. que gusten comprar por docenas s[e]rá remitida á sus casas á un precio igualment[e] muy moderado; tambien en la campaña de las dos clases. Las personas que quieran recibir, se servirán entregar los avisos en dicha fábric[a] ó en la calle de Cangallo No. 73 al lado de la *Gaceta Mercantil,* en donde se vende por botellas y vasos, como asimismo toda clase de bebidas. Dicho depósito de la calle de Cangallo es un sótano cómodo, bien arreglado y fresco, en que todos los que se dignen honrarlo, serán servidos con exactitud por su dueño—
d18—15p *Guillermo Seydell.*

Espadas empavonadas

RECIEN sacadas, de uno y dos filos con puños de uno y tres arcos. En la armeria calle de la Victoria No. 146. d18—15

Chaponas de Verano.

HAY de todas clases en el almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21 junto con el Teatro Argentino. d16—12

Aviso Interesante.

SE vende una casita de medianas comodidades, situada á distancia de 7 á 8 cuadras de San Juan para el campo en medio cuarto de tierra y fondo completo, contiene cuatro piezas de azotea inclusive la cocina y tiene pozo de balde, algunos arboles frutales. El que se interese por ella y quiera recibir algunos pormenores ocurra á la calle de Potosí núm. 185 en donde encontrarán con quien tratar.
d15—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los enemigos de la Independencia Americana!

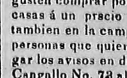

EL que suscribe avisa al respetable público de Buenos Aires y á sus amigos en particular, que el almacen y fabrica de muebles que tenia en la calle de Potosí No. 82 lo ha trasladado al otro almacen calle del Perú No. 28 y 30, en el que encontrarán un numeroso surtido de muebles y sillas de todas clases á precios sumamente acomodados, y de los mejores que se fabrican en este pais.
d15—15p *José E. Blanco.*

Aviso.

CALLE de la Reconquista núm. 7[...] [en]cuentran los siguientes artículos [...]
Cerveza en caldo de Londres,
Idem idem Americana,
Idem blanca y negra en barricas de 4 docen[as]
Azucar candida en cajones de 2 á 3 arrob[as]
Té negro, Sombreros de palma,
Hilo acarreto, Cera blanca,
Betun en cajas, Cidra en [...]erolas.
[...]20s

Editor Respo[...]

IMPRE[...]